

Resolución del Ayuntamiento de Riveira (La Coruña) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización y pavimentación de calle (mojones 1 al 13), en Aguiño.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de febrero último, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras del proyecto de urbanización y pavimentación de calle (mojones 1 al 13), en Aguiño, redactado por el Ingeniero de Caminos don Joaquín López Menéndez.

2.º **Plazo de ejecución:** Seis meses, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

3.º **Tipo de licitación:** Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientas ochenta (3.756.380) pesetas, realizándose las posibles mejoras a la baja.

4.º **Pagos:** Contra certificaciones aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a catorce horas, y días hábiles.

6.º **Garantías:** Provisional, 75.128 pesetas; definitiva, 4 por 100 del total importe en el que resulte adjudicada la subasta.

7.º **Proposiciones:** Quienes deseen tomar parte en la presente contrata presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado a su demanda, con arreglo al modelo que luego se indicará.

Los sobres llevarán la siguiente inscripción externa: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Riveira para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización y pavimentación de calle (mojones 1 al 13), en Aguiño». Dicho sobre irá firmado al dorso por quien lo presente.

El modelo de proposición será el siguiente: Don, con domicilio en, provincia de, calle de, número, titular del documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) toma parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Riveira para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización y pavimentación de calle (mojones 1 al 13), en Aguiño, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y en el de la provincia número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de (en letra y número) pesetas.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de constitución de garantía provisional.

d) Acepta todas cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y se compromete a su exacto cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma.)

8.º **Plazo de presentación:** En el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales, en término de veinte días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de reseña de estas subastas en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de nueve a catorce.

9.º **Apertura de pliegos:** En esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al de vencimiento del plazo para la presentación de proposiciones, o inmediato hábil posterior por entenderse días hábiles.

Riveira, 13 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Ricardo Pérez Queiruga.—6.284-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y aceras de las calles América y Cuba.

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, el excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell convoca licitación para adjudicar las obras de pavimentación y aceras de las calles América y Cuba.

Sistema de licitación: Subasta.

Tipo máximo de licitación: 5.656.969 pesetas, para cuyo gasto existe consignación presupuestaria.

Comienzo de las obras: Dentro de los quince días naturales siguientes al de la formalización del contrato.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año.

Forma de pago: Mediante certificaciones libradas por el facultativo municipal, director de las obras.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación el 4 por 100 hasta 5.000.000, y el 2 por 100, sobre el resto, más la complementaria, si procediera.

Garantía provisional: 106.570 pesetas.

Documentos a presentar: Proposición económica; documento nacional de identidad, declaración de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales y Mutualidad Laboral, y en el impuesto industrial (licencia fiscal), resguardo de la garantía provisional constituida, y poder, en su caso, bastantado por el Secretario de la Corporación.

Todo ello, en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

Reintegro de la proposición: Un timbre de cinco pesetas del Estado y un sello municipal de seis pesetas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día que se cumplan veintidós hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, de once a trece horas, todos los días laborables, finalizando la admisión a las doce horas del día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de formalización del contrato, así como los de anuncios e impuestos.

Proyecto: En el Negociado de Obras Públicas de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto, junto con los demás elementos que conviene conocer a los licitadores.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas y administrativas, plano y presupuesto que han de regir para la construcción del proyecto de pavimentación y aceras en las calles América y Cuba, de la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (la cantidad en letra y número) pesetas.

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 14 de septiembre de 1978.—El Alcalde accidental.—6.355-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Fórum, S. A.», a fin de que

los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Fórum, S. A.»

Domicilio: Calle Muntaner, 479-483, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente, don José Manuel Lara Hernández; Secretario, don José Manuel Lara Bosch; Vocal, doña María Teresa Bosch Carbonell.

Capital social: 6.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: «Playboy».
Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 28 x 21 centímetros.
Número de páginas: De 208 a 370.
Precio de venta del ejemplar: 200 pesetas.
Ejemplares de tirada: 300.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de periodicidad mensual, dirigida al hombre, con un amplio contenido de artículos, reportajes gráficos, secciones de información, entrevistas y colaboraciones literarias de primerísima calidad.

Temas que comprende: Los indicados en su objeto y finalidad.

Director: Don Ivár Tubau Comamala. R. O. P. 4.921.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 1 de diciembre: «Sólo para adultos».

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario de Estado.—P. A. (ilegible).—11.214-C.

Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales

SERVICIO DE PATRIMONIO

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Julio García Martínez, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de mejoras en la Casa Comarcal de Requena, provincia de Valencia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—6.344-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones Blanco», en su calidad de adjudicatario de las obras de construcción en la Casa Comarcal de Tudela (Navarra), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—6.345-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don José María Sainz Sánchez, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción en la Casa Provincial de Pamplona (Navarra), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—6.343-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Agromán, S. A.», en su calidad de Empresa adjudicatario de las obras de adaptación de Centro social para dependencias de la Delegación Provincial de la A.I.S.S. en Córdoba, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—6.385-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Caja General de Depósitos

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, sucursal de Cádiz, número de entrada 11.357, y 1.278 de registro, de 25.000 pesetas, correspondiente al depósito necesario sin interés constituido por don Gabriel Ruiz Cartagena, a resultas del sumario 218/78, a disposición del Juzgado de Instrucción de Algeciras, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1920, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», sin que dicho resguardo haya sido habido o sin reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado de idénticas características que el extraviado.

Cádiz, 19 de septiembre de 1978.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.903-E.

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

FIGUERAS

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Figueras, provincia de Gerona,

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos, y por los importes y contra los deudores que al final se relacionan.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55-5 de su Instrucción, les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento o ejecución, variándose el perjuicio a que haya lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citarán, declarando las deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes; de no hallarse conformes con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de Gerona, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la citada Tesorería o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Figueras, 30 de marzo de 1978.—El Recaudador.—8.710-E.

Relación que se cita

Contribuyente	Concepto	Número Liquidación	Importe
Beecher Manfred	Trans. patrimoniales	2.756 y 6.256	19.795
Beecher Manfred	Trans. patrimoniales	2.754 y 6.254	19.795
Maza Elianne	Trans. patrimoniales	2.377 y 6.211	48.397
Attenelle Ivone	Trans. patrimoniales	2.371 y 6.210	21.347
De Gruyter Marcel	Trans. patrimoniales	2.339 y 6.197	108
De Gruyter Marcel	Trans. patrimoniales	2.338 y 6.196	115.807
Van Reybrouck Arturo ...	Actos jurídicos document. ...	2.332 y 6.195	7.776
Fournier Jeanine	Trans. patrimoniales	2.331 y 6.192	56.823
Forey Jean	Trans. patrimoniales	2.307 y 6.186	7.088
«Cia. Seg. Cloverle At Insurance»	Derechos menores	5.404	6.550
Desconocido	Infracción a la L. I. T. A. ...	3.327	5.000
Josep Vidal	Derechos menores	6.581	3.000
Navarrete, Salvador y Pedro	Infracción a la L. I. T. A. ...	38.874	35.200
Louis Biredelli	Derechos menores	5.436	24.000
Kaytan Keriman	Derechos menores	23.438	25.900

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Luciano Betilli, por la presente se le comunica que el Tribunal, en Sesión del día 20 de septiembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.087/1978, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado séptimo del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta (44.550) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 34 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y vehículo.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notifica-

ción; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de septiembre de 1978. El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.036-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Bruno Quadri, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 20 de septiembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.087/1978, de menor cuantía;

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta (44.550) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y vehículo.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.037-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Giuseppe Benigni, por la presente se le comunica que el Tribu-

nal, en sesión del día 20 de septiembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.087/1978, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta (44.550) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y vehículo.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con

	Base	Tipo	Sanción
Autor, Charles A. J. P. Grasty	347.387	467 por 100	1.622.204
Cómplice Senén Alvarez	173.683	467 por 100	811.100
Totales	521.050		2.433.304

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoría.

6.º Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, al representante legal de «Sociedad Cultural Spanish Heritage».

7.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 540 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.844-E.

el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.038-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Senén Alvarez Feito y Charles A. J. P. Grasty, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Generalísimo, número 96, y Espíritu Santo, número 32, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de junio de 1978, al conocer del expediente número 269/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversa mercancía, valorada en la cantidad de 531.050 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Charles A. J. P. Grasty y a Senén Alvarez Feito en concepto de cómplice.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente:

4.º Imponer las multas siguientes:

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Valentín Borez Lasso, cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, calle de Sobrarbe, número 12, inculpa-do en el expediente número 9/1977, instruido por aprehensión de cinco dosis de LSD y otros productos prohibidos, mercancía valorada en 2.944 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valladolid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.108-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María, don Ignacio, don José Luis y don Joaquín Manterola Lizaso.

Clase de aprovechamiento: Criadero de angulas.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata San Pedro.

Término municipal en que radicarán las obras: Aya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe. A. Dañobeitia.—11.010-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel, Remigio y Jesús Higuera Galindo.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Mata de Quintanar.

Capital: 650.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen

oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Segovia, 21 de septiembre de 1978.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—5.879-B.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a Harisunder Bharbani («Bazar Maya») en el expediente 300/77 de la Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 8 de febrero de 1978, en el expediente número 300/77 del Registro General, correspondiente al 38.278/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santa Cruz de Tenerife, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas don Harisunder Bharbani («Bazar Maya») vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle Villalba Hervás, número 5, por negativa de venta de dos televisores.

Con fecha 2 de agosto de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3832/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a Cooperativa Agropecuaria de Guissona en el expediente número 100/77 del Registro General de la Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 17 de abril de 1978, en el expediente número 100/77 del Registro General, correspondiente al 25.318 y a/c. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Lérida, ha sido sancionada con multa de ciento veinticinco mil pesetas la Cooperativa Agropecuaria Guissona de Guissona, con domicilio en la calle C.ª Tárraga, sin número, por irregularidad de comercialización en huevos estuchados.

Con fecha 2 de agosto de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3832/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Sociedad Industrial Castellana, S. A.» en el expediente número 0318/77 de la Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 21 de diciembre de 1977, en el expediente número 0318/77 del Registro Ge-

neral, correspondiente al 24.488/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionada con multa de cincuenta y una mil pesetas la «Sociedad Industrial Castellana, S. A.» vecina de León, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 57, por negativa de venta de azúcar.

Con fecha 19 de julio de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3832/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Director general.

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS Y PROFESIONALES

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación de Entidades Empresariales de la Construcción» (F. E. C.), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación de Entidades Empresariales de la Construcción» (F. E. C.).

Domicilio: Vía Layetana, número 28, Barcelona (3).

Comité Ejecutivo: Presidente, don Fernando Espiáu Seoane; Vicepresidentes, don José Famadas Oriol y don Enrique Reyna Martínez; Secretario, don Pablo Robert Alvarez; Tesorero, don Juan Sirevent Domingo; Contador, don Francisco Fusté Marimón; Vocales, don Luis Marsá Abad y don Jacinto Calsina Gisbert.

Título de la publicación: «Boletín de la Federación de Entidades Empresariales de la Construcción, F. E. C.».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 por 29,7 centímetros.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a las Empresas asociadas sobre temas relacionados con la actividad de la construcción. Comprenderá los temas: Técnicos, económicos, jurídicos y sociales, estimados como de interés para las Empresas relacionadas con las actividades de la construcción.

Director: Don Jesús Franquesa Suñer (R. O. P. número 7.079).

Madrid, 25 de agosto de 1978.—El Subdirector general.—3.484-D.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

28.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971; por la suma de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de noviembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose a la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	53	310.421	310.421.000	1	5.857	5.857.000	3.104.210	8.961.210
B	53	87.450	437.250.000	1	1.650	8.250.000	4.372.500	12.622.500
C	53	87.575	675.750.000	1	1.275	12.750.000	6.757.500	19.507.500
D	53	30.475	781.875.000	1	575	14.375.000	7.618.750	21.993.750
E	53	157.875	7.883.750.000	1	2.975	148.750.000	78.837.500	227.587.500
	265	653.596	10.069.046.000	5	12.332	189.982.000	100.690.460	290.672.460

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 16 de octubre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión Oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—10.596-E.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos expedidos por este Banco Industrial de Cataluña:

Resguardo número 516685, por cuenta de don José Rodón Peralta.
Resguardo número 521805, por cuenta de doña Gloria Visaconill Tarrado.
Resguardo número 528982, por cuenta de don Juan Batalla Guila.
Resguardo número 528231, por cuenta de don José Miguel Placed Hernando.
Resguardo número 532844, por cuenta de don Juan Carlos Martínez Moral y doña M. Asunción Amata Rueda.
Resguardo número 533521, por cuenta de don José Molina López y doña Carmen Illán Cortés y don José Antonio Molina Illán.
Resguardo número 537134, por cuenta de don Esteban Carbonell Casals.
Resguardo número 543412, por cuenta de doña Rosa Bellmunt Mora.
Resguardo número 544216, por cuenta de don Miguel Olarra Ugartemendía.
Resguardo número 546240, por cuenta de don Bernabé Arrieta Gracia.
Resguardo número 546991, por cuenta de don Manuel Cano Ventosa, menor, representado por su padre, don Francisco Cano Alcaraz.
Resguardo número 553221, por cuenta de don Joaquín Cristófol Fibla y doña Antonia Obiols Monegal.
Resguardo número 555701, por cuenta de don José María Ansoleaga Ostolozaga, don Luis Ansoleaga Egusquiza y doña Esperanza Ostolozaga Oleaga.
Resguardo número 557841, por cuenta de doña Josefa Sánchez Tapia.
Resguardo número 557889, por cuenta de don José María Ansoleaga Ostolozaga, don Luis Ansoleaga Egusquiza y doña Esperanza Ostolozaga Oleaga.
Resguardo número 561365, por cuenta de doña Matilde Villamor Sobrón y don Rufino Villamor Sobrón.
Resguardo número 561559, por cuenta de don José María Ansoleaga Ostolozaga, don Luis Ansoleaga Egusquiza y doña Esperanza Ostolozaga Oleaga.

Resguardo número 570849, por cuenta de doña Dolores Flores Cano.
Resguardo número 580033, por cuenta de don Fortunato Merino Barragán y doña María del Carmen Fernández.
Resguardo número 590078, por cuenta de don Santiago Quemada Mora.
Resguardo número 590099, por cuenta de doña Blanca Arrieta Gracia.
Resguardo número 623312, por cuenta de doña María Nieves Gonzalo Migueláñez, don Juan Gonzalo Tejedor y doña María Nieves Migueláñez Manso.
Resguardo número 624615, por cuenta de don Maximiliano Pascual Izquierdo y doña Aurora Gracia Domínguez.
Resguardo número 624620, por cuenta de don José Puigdemasa Comella y don Enrique Puigdemasa Cortina.
Resguardo número 624678, por cuenta de don Luis Calvo Calvo y doña María Mayals Arno.
Resguardo número 624889, por cuenta de doña Teresa Morell Arturo.
Resguardo número 625235, por cuenta de don Sebastián Segura Terrado y doña Magdalena Oto Sabaté.
Resguardo número 625670, por cuenta de don Miguel Bochaca Birbe.
Resguardo número 631619, por cuenta de Previsión Sanitaria Nacional Agrupación Mutua del Automóvil.
Resguardo número 632101, por cuenta de don Humberto Meermans de Page.
Resguardo número 638102, por cuenta de doña Isabel Fernández de Gea y don Juan Rivas Nicolás.
Resguardos números 638427 y 638428, por cuenta de doña Carolina Agell Araño.
Resguardo número 639273, por cuenta de don José Fernando Atienza Chiesno.
Resguardo número 639733, por cuenta de doña Ana María Castellano Vilar.
Resguardo número 640090, por cuenta de don Vicente Vázquez Cisneros y doña María García Ruiz.
Resguardo número 640127, por cuenta de doña Rosa Viña Lobo.
Resguardo número 640290, por cuenta de doña Matilde Viña Lobo.

Resguardo número 640313, por cuenta de doña Soledad García Sánchez y doña Teresa Marín García.
Resguardo número 640322, por cuenta de don Amós Rioja Pinedo y doña Julia Esquide García.
Resguardo número 641349, por cuenta de doña Natividad Rico Marín y don Antonio Gassol Gil.
Resguardo número 642849, por cuenta de Cantó Hermanos, S. A., CANTOSA.
Resguardo número 643889, por cuenta de don José Luis Marín Fernández y doña María del Carmen López Martínez.
Resguardo número 644026, por cuenta de don José Prieto Peris.
Resguardo número 647589, por cuenta de doña Teresa Raventos Blanc.
Resguardo número 650145, por cuenta de don Carmelo Esteve Murgui y doña Enriqueta Faubel Martínez.
Resguardo número 650378, por cuenta de don Alfonso de Lucas Soriano.
Resguardo número 651284, por cuenta de doña Ana María Sebastián Enriquez.
Resguardo número 652518, por cuenta de don Fernando Frutos Alcántara y doña Josefina Zamora Salas.
Resguardo número 656526, por cuenta de don Santiago Torres Yebar y doña Amelia Barañano Bidarte.
Resguardo número 656729, por cuenta de don Juan Clemente González.
Resguardo número 770037, por cuenta de don Magin González Vallve y doña Mercedes Martorell Solé.

Lo que se anuncia para quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco Industrial de Cataluña de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona, 21 de agosto de 1978.—Banco Industrial de Cataluña, S. A.—El Director de Administración, Carlos Bellmonte Vila.—10.961-C.

BANCO DE GRANADA

BONOS DE CAJA

Emisión abril de 1977

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco emisión abril 1977, que a partir del próximo día 12 de octubre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día mediante la presentación de los correspondientes títulos para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	500
A deducir:	
Impuesto Renta de Capital, 15 por 100, según Decreto-ley de 7 de abril de 1975	75
Importe líquido	425

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—11.252-C.

BANCO DE GRANADA

BONOS DE CAJA

Emisión abril de 1972

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión abril 1972, que a partir del próximo día 19 de octubre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	400
A deducir:	
Impuesto Renta del Capital, 15 por 100, según Decreto-ley de 7 de abril de 1975	60
Importe líquido	340

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 2 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—11.253-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviados resguardos números 12.189 y 38.758, correspondientes a las imposiciones a plazo fijo números 12.987 y 32.095 de ochenta y dos mil (82.000) pesetas y cien mil (100.000) pesetas, a favor de Nicolás López Rodrigo y Carmen Sar Román García; Antonio Fernández Eguluz y Ana María Gutiérrez López, respectivamente; establecidas en este «Banco Intercontinental Español, S. A.».

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para sí, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación no se recibe reclamación alguna de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—Luis Medina Marín.—11.024-C.

PESQUEROS TABELIRONES, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los accionistas para el día 18 de octubre de 1978, a las

diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del mismo día, en segunda, en el domicilio social de avenida de Orilamar, número 1, en Vigo, para Junta general extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

1.º Adopción de decisión sobre el artículo 38 de los Estatutos, debido al fallecimiento del señor Administrador general.

2.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 28 de septiembre de 1978.—El Administrador interino: Julio Vieira Ruiz.—5.813-13.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Asamblea general extraordinaria

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en Almería el día 27 de octubre de 1978, en el Aula de Cultura del edificio central, sito en avenida del Generalísimo, 69, a las seis treinta de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día, a las siete de la tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Confección de la lista de asistencia.

2.º Acta de la sesión anterior.

3.º Nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance.

5.º Propuestas de líneas generales de actuación.

6.º Propuestas de la Comisión de Obras Sociales.

7.º Aprobación del Presupuestos de Obras Sociales.

8.º Propuestas de la Comisión de Control.

9.º Aprobación del acta de la reunión o delegación expresa para ello.

Almería, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Navarro Hanza.—11.238-C.

COMPANÍA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Zurbano, 73

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de octubre de 1978, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, 1, Madrid-1, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no se hubiera alcanzado en la primera el quórum necesario para someter a examen y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Exposición del señor Vicepresidente.

2. Modificación de los artículos 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, y su-

presión de los artículos 34, 35 y 32 de los Estatutos sociales de la Compañía.

3. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el límite máximo que permite el artículo 98 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y dentro del plazo señalado, en la cuantía, forma y condiciones que estime adecuadas, en pesetas 1.007.191.500, pudiendo inclusive acordar la liberalización total o parcial de las acciones que se puedan emitir con cargo a la Cuenta de Regularización, introduciendo las modificaciones precisas en los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales y dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta general de accionistas el día 8 de abril de 1978, en la parte todavía no utilizada.

4. Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones hipotecarias o simples por un importe de 2.000.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización de ocho años, serie única, representada por 80.000 títulos al portador de 25.000 pesetas de valor nominal cada uno, todo ello conforme a las condiciones establecidas por la legislación en vigor y dentro del plazo señalado por el artículo 180 del Reglamento del Registro Mercantil.

5. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta.

6. Ruegos y preguntas.

7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los accionistas inscritos en el Registro de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que ha de celebrarse y obtengan tarjetas de asistencia. Los que deseen delegar su representación en otro accionista lo expresarán así, en la forma que previene el artículo XIV de los Estatutos.

Las correspondientes tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General de la Sociedad.

En el caso de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria se dará oportuno conocimiento de ello mediante anuncio inserto en los mismos diarios en que se publica la presente.

En el acuerdo de convocatoria de la Junta general se ha observado lo establecido por el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Secretario general, Luis Ducasse Gutiérrez. 11.250-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE FRUTAS, ZUMOS Y FRIO DEL JALON

(ZUFRI SA)

El Consejo de Administración de «Zufri sa, Sociedad Anónima de Frutas, Zumos y Frío del Jalón», convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social de Carretera Nacional II, kilómetro 277, de Calatorao (Zaragoza), el jueves, día 19 de octubre de 1978, a las once horas, en segunda convocatoria, supuesto que por no alcanzarse el quórum necesario no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados y de la gestión social.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Calatorao, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario, Joaquín Más Serna.—3.711-D.

**FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(FECSA)

BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2

Capital social desembolsado: 41.626.499.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Oferta pública: De 6.500.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión 30 de septiembre de 1978.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se anuncia la emisión de 6.500.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, formando una serie de numeración correlativa de 1 al 6.500.000, ambos inclusive, y duración diez años. Importa el total de esta emisión 6.500.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos de póliza e impuestos para el suscriptor.

Interés: 12,14574899 por 100 anual mediante cupones semestrales de vencimiento en 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año.

El primer cupón se abonará el 30 de marzo de 1979.

Renta líquida: 12 por 100 neto anual.

Amortización: La amortización se realizará a la par, libre de todo gasto para el tenedor, por sorteo, en ocho plazos iguales, a partir del tercer año de la emisión, es decir, empezando en el año 1981 y terminado en el 1988, con arreglo al cuadro de amortización impreso al dorso de los títulos.

Garantías: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

Privilegio fiscal: El Ministerio de Hacienda ha concedido a esta emisión la reducción del 95 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas del Capital, motivo por el cual la renta líquida es la indicada anteriormente, y en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

El 30 por 100 de la renta invertida durante el año 1978 en la suscripción de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Otros privilegios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos son computables automáticamente para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorros.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Se ha solicitado de la Dirección General de Seguros su inclusión definitiva en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de las Sociedades de Seguros.

Cotización en Bolsa: Se solicitará, en su momento, la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

La suscripción de la presente emisión de obligaciones puede efectuarse en las siguientes Entidades: Banca Catalana, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banco Pastor, Banco del Progreso, Banco de Santander, Banco de Valencia, Confederación Española de Cajas de Ahorro y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España.

La suscripción quedará abierta al público a partir del 30 de septiembre de 1978 y durante un período mínimo de veinte días.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don José María Lucía Vidal.

(Autorizado por la D. G. P. F.)

Barcelona, 29 de septiembre de 1978.—El Presidente-Director general, Juan Alegre Marcet.—11.265-C.

**COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Entrega a cuenta de dividendo

En ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 28 de septiembre último, a partir del día 9 del presente mes de octubre se efectuará una entrega a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 1978 a las acciones números 1 a 23.731.335, ambos inclusive, consistente en el 6 por 100 de su valor nominal, contra estampillado de los títulos o entrega del cupón número 109 y con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 30 pesetas.
Impuesto sobre la Renta del Capital: 4,50 pesetas.

Importe líquido por cupón: 25,50 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.

Banco de Santander.

Banco Exterior de España.

Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.324-12.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones simples, emisión 1973

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que por sorteo celebrado ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro, en presencia del Comisario y del representante de la Empresa, han resultado amortizadas las obligaciones números 83.558 al 88.102 y las números 94.590 al 97.023, todas ellas inclusive.

El reembolso de las indicadas obligaciones amortizadas podrán realizarlo a través de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Vizcaya y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos que llevarán adheridos los cupones número 11 y siguientes.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Consejero Secretario general.—11.263-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones de la absorbida Sociedad «Cia. Española de Minas de Río Tinto, S. A.», emisión de septiembre de 1968

Se pone conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta emisión, que en el sorteo celebrado ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro en presencia del Comisario y del representante de la Empresa, ha resultado amortizado el lote número 9, que comprende las obligaciones números 184.817 al 207.693, ambas inclusive.

De acuerdo con las condiciones de la

emisión, los titulares de las referidas obligaciones que han resultado amortizadas tienen derecho a optar por:

1. Su reembolso total a metálico.

2. El reembolso a metálico por el 50 por 100 del total de las obligaciones amortizadas de las que sea titular y la conversión del otro 50 por 100 en acciones de esta Sociedad valoradas al cambio de la par, cambio mínimo resultante de acuerdo con las condiciones de la emisión.

En el supuesto de conversión, la fracción que resulte necesaria para cada obligacionista para completar una acción se saldará valorando la acción al mismo cambio de la par.

Las acciones resultantes de la conversión participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha de amortización.

Las opciones deberán ejercitarse dentro del plazo de un mes a contar desde el 20 de septiembre de 1978.

Se entenderá que los obligacionistas que no soliciten la conversión optan automáticamente por el reembolso total a metálico.

Para formalizar las operaciones de reembolso y canje podrán dirigirse a cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros contra entrega de los títulos que deberán llevar el cupón número 21 y siguientes.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Consejero Secretario general.—11.264-C.

INMOBILIARIA CAMPURIANA, S. A.

Anuncio de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 15 de mayo de 1978, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, con efectos a partir del día 1 de enero de 1978.

El balance final de liquidación formado por los liquidadores al 31 de marzo de 1978 y aprobado por la propia Junta general es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	20.433
Inmovilizado	1.090.775
Pérdidas y Ganancias	69.227
	1.180.435
Pasivo:	
Capital	150.000
Acreedores	1.030.435
	1.180.435

La cuota del activo social repartible por cada una de las 150 acciones representativas del capital social ha sido fijada por el propio acuerdo de la Junta general en 538.486 pesetas, resultado de un activo social repartible de 80.773 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Liquidador, Carlos Torregrosa.—11.262-C.

**EUROVIAS, CONCESIONARIA
ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S. A.**

Emisión de obligaciones hipotecarias de 5 de abril de 1976, pago de cupón

El próximo día 5 de octubre vence el cupón número 5 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—Eurovias, C. E. A. S. A., P. P. Jesús Canizares.—3.664-D.

TITULOS MOBILIARIOS, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	5.906,—	Capital	200.000.000,—
Bancos	7.848.740,98	Reserva legal	19.895.500,—
Cartera de títulos	264.379.617,45	Fondo fluctuación valores	29.791.000,—
		Reserva voluntaria	15.877.539,50
		Acreeedores	237.491,08
		Pérdidas y Ganancias	6.842.733,85
	272.234.264,41		272.234.264,41
Bancos, cuenta de depósito de valores	126.989.000,—	Valores en depósito	126.989.000,—
Total del Activo	399.203.264,41	Total del Pasivo	399.203.264,41

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1977

Efectuada la distribución de beneficios sometida a la Junta general ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	5.906,—	Capital	200.000.000,—
Bancos	7.848.740,98	Reserva legal	21.956.009,30
Cartera de títulos	264.379.617,45	Fondo fluctuación valores	34.332.018,55
		Fondo regularización de div.	31.208,—
		Reserva voluntaria	12.877.539,50
		Dividendos a pagar	3.000.000,—
		Acreeedores	237.491,08
	272.234.264,41		272.234.264,41
Bancos, cuenta de depósito de valores	126.989.000,—	Valores en depósito	126.989.000,—
Total del Activo	399.203.264,41	Total del Pasivo	399.203.264,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	581.180,59	Cupones y dividendos	10.801.197,59
Pérdida en venta de derechos propios	2.952.482,85	Primas de asistencia	92.046,70
Pérdida en venta de títulos	516.837,—		
Beneficio del ejercicio	6.842.733,85		
Suma del Debe	10.893.244,29	Suma del Haber	10.893.244,29

Sector y relación de valores que integran su cartera al 31 de diciembre de 1977

Sector	Nominal	Coste	Cambio a 31 diciembre 1977
1. Agrícolas y forestales	825.000	829.506,96	825.000,—
2. Alimentación, tabacos, etc.	1.223.000	3.947.062,28	2.554.780,—
3. Petróleos	11.024.500	25.109.263,24	22.111.785,—
4. Químicas	1.520.000	2.492.470,43	1.637.600,—
5. Materiales de construcción	1.184.000	2.762.326,03	1.266.880,—
6. Material y maquinaria eléctrica	378.000	774.942,62	759.780,—
7. Construcciones y obras	10.039.500	30.105.891,03	22.588.875,—
8. Inmobiliarias	3.150.000	7.184.113,73	3.880.935,—
9. Agua y gas	1.587.500	2.758.065,32	1.163.475,—
10. Electricidad	54.324.500	70.967.260,74	42.590.017,50
11. Transportes urbanos	94.500	166.656,88	79.380,—
12. Navegación marítima	3.274.000	5.117.610,26	2.291.800,—
13. Telecomunicaciones	5.969.500	10.675.122,87	5.491.940,—
14. Servicios comerciales	1.042.500	2.575.662,61	1.072.360,—
15. Bancos	21.989.000	81.957.014,99	58.268.310,—
16. Inversión mobiliaria	9.555.500	17.157.647,46	8.356.155,—
Totales	126.969.000	264.379.617,45	174.519.292,50

Relación de valores que exceden del 5 por 100 del total de su cartera al 31 de diciembre de 1977

Entidades emisoras	Nominal	Coste	Cambio a 31 diciembre 1977
a) Cepsa	8.400.000	18.701.069,02	16.003.650,—
b) Dragados y Construcciones	10.039.500	30.105.891,03	22.588.875,—
c) Fecsa	17.444.000	23.845.552,20	12.734.120,—
d) Hidrola	12.020.500	14.406.037,22	9.466.335,—
e) Iberduero	12.857.000	18.074.779,63	12.085.580,—
f) Banco Central	4.711.500	20.988.852,04	17.008.515,—
g) Banco de Fomento	5.011.500	17.877.891,21	11.678.785,—
h) Banco Español de Crédito	4.238.750	14.433.788,17	10.295.302,50
i) Banco Hispano Americano	3.554.500	13.724.670,07	8.104.260,—
Totales	78.275.250	170.758.530,59	119.993.292,50

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Jefe de Contabilidad.—11.131-C.

PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO, SOCIEDAD ANONIMA APARCAMIENTOS ZUBI-ALDE, S. A.

Domiciliadas ambas en Portugalete.

Martín F. Villarán, sin número

Hacen constar: Que en la Junta general extraordinaria de accionistas, constituida válidamente, con asistencia de la totalidad del capital social de ambas Sociedades, celebrada en primera convocatoria el día 18 de septiembre de 1978, se acordó, por unanimidad, que la Sociedad «Aparcamientos Zubi-Alde, S. A.», fuese absorbida por la Sociedad mercantil «Pista de Patinaje sobre Hielo, S. A.», es decir, que fuese fusionada por absorción, por la citada Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Portugalete, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Antonio Herrero.—El Secretario, Pedro Ibáñez.—5.742-8.

2.ª 3-10-1978

INMOBILIARIA CAP DUCAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, sito en calle de Puerta-ferrisa, 27, principal, de Barcelona, a las diecinueve horas del día 30 de octubre de 1978, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 31 de octubre de 1978, bajo el a continuación expresado

Orden del día

1.º Cese y nombramiento de Consejeros y renovación del Consejo de Administración.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración y ratificación de los acuerdos del mismo.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—5.764-16.

HELISOLD, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores solidarios de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 28 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27, en segunda, si fuera preciso, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados por los Administradores de la Compañía en relación con la solicitud del estado legal de suspensión de pagos.

2.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 21 de septiembre de 1978.—Helisold, S. A.—El Administrador, Ramón Uribe Zabalo.—3.678-D.

FICOVEN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, en primera convocatoria el próximo día 16 de noviembre de 1978, a las diecinueve horas, y en segunda, el siguiente 17 del mismo mes y año, a las veinte horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Propuesta y aprobación, en su caso, para ampliar el capital social en 2.500.000 pesetas, fijándolo así en 8.500.000 pesetas, mediante la emisión de 2.500 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una.

2.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el texto al que resulte procedente según la ampliación de capital propuesta.

3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Villarreal 11 de septiembre de 1978.—Alejandro Monfort Trilles, Presidente del Consejo de Administración.—11.039-C.

SANTIAGO CORCOSTEGUI, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 20 de octubre de 1978, a las seis y media horas, en primera convocatoria, y para el día 21 de octubre de 1978, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Obispo de Ota-duy, 25, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social con cargo a la cuenta de regularización, Ley 12/1973, de 30 de noviembre.

2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Oñate, 7 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.651-D.

COOPERACION FABRIL, S. A.

Junta general de accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 21 de octubre de 1978, a las seis horas. Caso de no reunirse el quórum necesario, la Junta tendrá lugar en segunda convocatoria en el mismo lugar e idéntica hora del siguiente día 23.

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos Sociales.

2.º Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros de la Sociedad.

3.º Cese, en su caso, de la Gerencia de la Compañía.

4.º Estudio y examen del informe de

la Gerencia sobre la marcha social del Ejercicio.

5.º Estudio de las propuestas formuladas reglamentariamente.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Consejo, Jorge Punset Oler.—3.679-D.

PLAYA FLAMENCA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 18 del próximo mes de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, cuenta de regularización Ley 50/1977 y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 1977.

Orihuela, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Ventura Garcés Brusés.—5.812-13.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Pago de cupones de obligaciones

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 27 de septiembre de 1978, página 22572, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la emisión 1955, donde dice: «... a razón de 26,65 pesetas», debe decir: «a razón de 23,65 pesetas netas por cupón».

Madrid, 29 de septiembre de 1978.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Segunda opción de canje de los bonos «Emisión septiembre 1976»

Durante el período comprendido entre los días 1 al 3 de octubre del presente año los tenedores de bonos de la «Emisión septiembre 1976» pueden optar por su conversión en acciones de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Los bonos que se conviertan serán computados por su valor nominal y deberán presentarse al canje con el cupón número 5 y siguientes.

b) De acuerdo con las cláusulas de convertibilidad y según la vigente Ley de Sociedades Anónimas las acciones serán emitidas al 100 por 100.

c) Las acciones emitidas como consecuencia de esta conversión disfrutaran de iguales derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del día 1 de octubre de 1978.

d) Las operaciones de conversión podrán efectuarse en nuestra sede social y a través del Banco de Santander y Banca Mas-Sardà.

Barcelona, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario del Consejo, Antonio Pierna Maslloréns.—11.256-C.

ADA,

AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «ADA, Ayuda del Automovilista, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria que se celebrará el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en el local social, Zurbano, 39, en primera convocatoria, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum de asistencia en la primera, veinticuatro horas después, en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Aplicación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1977 y anteriores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, J. L. Rodríguez Muñoz.—11.258-C.

CEREZA, S. A.

BARCELONA

Beethoven, 15, 1.º, 5.ª

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Cereza, S. A.», que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 de octubre de 1978, a las diecinueve horas, en sus oficinas, calle Beethoven, número 15, 1.º, 5.ª, de Barcelona, y, en su caso, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.
2. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1978.—Los Administradores.—11.248-C.

ADMINISTRACION
VENIA Y TALLERES.

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).